

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

14840

RESOLUCION del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se convoca la formalización de actas previas de ocupación sobre terrenos afectados por el proyecto de expropiación para la construcción de 50 viviendas en Pola de Lena (Oviedo).

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 181, de 10 de julio de 1974, el Decreto 1883/1974, de 31 de mayo, por el que se declara la utilidad pública del proyecto de construcción de 50 viviendas en Pola de Lena (Oviedo), y la urgente ocupación de los terrenos afectados por dichas construcciones, cuya ejecución ha de llevarse a cabo por la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, por encargo del Instituto Nacional de la Vivienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87, párrafo primero, en relación con el artículo 70 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, que aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, concordante con el artículo 52, de la Ley de 18 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de dichos terrenos, cuya descripción se inserta a continuación:

«Parcela de terreno sita en Pola de Lena, de cinco mil metros cuadrados de extensión superficial, que linda: al Norte, con camino del servicio de fincas; al Sur, con terrenos municipales (Sección Delegada y Polideportivo); al Este, con río Lena, y al Oeste, con carretera Nacional Adanero-Gijón (carretera actual).»

La citada parcela habrá de segregarse de otra de mayor cabida, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena a nombre de don Manuel González Raguera y Bailly, al tomo 103, libro 103, folio 56, finca número 8.649, inscripción cuarta.

En su virtud y de conformidad con lo prevenido en los artículos mencionados, se cita a quienes acrediten ser titulares y a cualesquiera otro interesado en el procedimiento, para que a las once horas y siguientes del día 2 de septiembre de 1974, se constituyan en la finca de que se trata, bien advertidos que de no comparecer o no acreditar documentalmente su derecho, se seguirá el expediente, sin perjuicio de dar conocimiento de ello al Ministerio Fiscal, a tenor de lo preceptuado en el párrafo 2.º del artículo 72 del Reglamento de 24 de julio de 1968, y en el artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954.

Del mismo modo se hace público que, hasta el levantamiento del acta previa, cuya formalización se convoca por el presente edicto, los interesados podrán formular por escrito ante la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Oviedo, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido producir al relacionar el bien afectado por la urgente expropiación.

Madrid, 11 de julio de 1974.—El Director general, Manuel Delgado-Iribarren Negroa.

14841

RESOLUCION del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se convoca la formalización de actas previas de ocupación sobre terrenos afectados por el proyecto de expropiación para la construcción de un grupo de 1.628 viviendas en Fontarrón-Valderribas, en Madrid.

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 181, de 10 de julio de 1974, el Decreto 1882/1974, de 31 de mayo, por el que se declara la utilidad pública del proyecto de construcción de 1.628 viviendas en Fontarrón-Valderribas, de Madrid, y la urgente ocupación de los terrenos afectados por dichas construcciones, cuya ejecución ha de llevarse a cabo por la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, por encargo del Instituto Nacional de la Vivienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67, párrafo 1.º, en relación con el artículo 70 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, que aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, concordante con el artículo 52 de la Ley de 18 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de dichos terrenos, cuya descripción se inserta a continuación:

Delimitación de la zona afectada

Conjunto de terrenos en término de Madrid, barriada de Vallecas, en el lugar conocido por Fontarrón-Valderribas, de forma sensiblemente triangular, con una pendenza también triangular en su vértice Sur, que linda: Al Nordeste, con la autopista Madrid-Valencia, formando uno de los lados del triángulo en una longitud de 380 metros; al Sudeste, con el Instituto Laboral «Tajamar» formando el otro lado recto del triángulo, de 580 metros de longitud; y al Sudoeste, la carretera en proyecto con una trayectoria curvilínea de 720 metros.

Dentro del citado perímetro están enclavadas según aparecen en el Registro de la Propiedad, las parcelas que a continuación se describen:

Parcela número uno.—Parcela de terreno en término de Madrid, barriada de Vallecas, en el lugar conocido por Fontarrón-Valderribas, con una superficie de 82.770 metros con 25 decímetros cuadrados, que linda: al Nordeste, con la autopista Madrid-Valencia; al Sudeste, Instituto Nacional de la Vivienda e Instituto Laboral «Tajamar»; y al Sudoeste, con fincas propiedad de la «Fábrica de Ladrillos Valderribas, S. A.», y con propiedad de Carrión y Merino.»

La citada parcela ha de segregarse de otra finca de mayor cabida, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, a favor de la Organización Sindical de la F. E. T. y de las J. O. N. S. (Obra Sindical del Hogar y Arquitectura), al folio 173 del tomo 510 de la sección primera de Vallecas, finca número 33.798, inscripción primera.

Según las alegaciones presentadas por doña María Toledano Pérez y don Faustino Gómez Peña, «este último en representación de «Construcciones La Flor, S. A.», a la información pública realizada en el «Boletín Oficial del Estado» número 287, de 7 de noviembre de 1973, parte de la parcela antes descrita constituye las fincas siguientes:

Parcela de terreno situada en término de Madrid, antes Vallecas, en el Prado Palacios, conocido por el de Fontarrón, destinada a edificación. Ocupa una extensión de 4.800 metros cuadrados. Linda: por el Sur Este y Oeste, con Obra Sindical del Hogar, y por el Norte, con parcela que era de doña María Toledano Pérez, y que fué vendida a «Construcciones La Flor, Sociedad Anónima» en escritura autorizada en 15 de noviembre de 1972 por el Notario de Madrid, don Francisco Bord Bandalinas, número 1.008 de su protocolo.—Título.—Propiedad de doña María Toledano Pérez, según escritura de división material de otra, adquirida por la misma, en virtud de compra realizada en su actual estado a don Luis García Peinado y otros, mediante escritura autorizada el 8 de agosto de 1963, por el Notario que fué de Madrid, don Juan José Gerona Almerch, número 3.383 de su protocolo, cuya primera copia motivó en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, la inscripción cuarta, al folio 85 del tomo 534 del archivo, libro cuatrocientos cuarenta de Vallecas, finca número 2.048.

«Parcela de terreno situada en término municipal de Madrid, antes Vallecas, en el Prado Palacios, conocido por Fontarrón, destinada a edificación. Ocupa una superficie de 4.800 metros cuadrados. Linda: por el Norte, Este y Oeste, con Obra Sindical del Hogar, y por el Sur, con parcela de doña María Toledano Pérez.—Título.—Propiedad de «Construcciones La Flor, Sociedad Anónima», según escritura de división material de otra adquirida por doña María Toledano Pérez, en virtud de compra realizada a don Luis García Peinado y otros, mediante escritura autorizada el 8 de agosto de 1973, por el Notario que fué de Madrid, don Juan José Gerona Almerch, número 3.383 de su protocolo, cuya primera copia motivó en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, la inscripción cuarta, al folio 85 del tomo 534 del archivo, libro 440 de Vallecas, finca número 2.048.

Parcela número dos.—Parcela de terreno en término de Madrid, barriada de Vallecas, en el lugar conocido por Fontarrón-Valderribas, con una superficie de 36.488 metros cuadrados, que linda: al Norte, con Carrión y Merino y Organización Sindical; al Oeste y Sur, con carretera en proyecto, y Este, con Organización Sindical e Instituto Laboral «Tajamar». La parcela descrita es propiedad de «Fábrica de Ladrillos Valderribas, S. A.», no habiendo sido posible identificar su situación registral.

Parcela número tres.—Parcela de terreno en término de Madrid, barriada de Vallecas, en el lugar conocido por Fontarrón-Valderribas, con una superficie de 22.577 metros cuadrados, que linda: al Norte, con la autopista Madrid-Valencia; al Sudeste, con finca de la Organización Sindical; al Oeste, carretera en proyecto, y al Sur, con «Fábrica de Ladrillos Valderribas, Sociedad Anónima». La parcela descrita ha de segregarse de otra de mayor cabida, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 202 de Vallecas, folio 136, finca número 10.192, propiedad de don Francisco Carrión López, don Víctor Manuel Merino Jerez, don Víctor Manuel, don Carlos, don José María y doña Concepción Marino Luengo.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en los artículos mencionados se cita a quienes acrediten ser titulares y a cualesquiera otro interesado en el procedimiento, para que a las once horas y siguientes del día 20 de septiembre de 1974, se constituyan en la finca de que se trata, bien advertidos que de no comparecer o no acreditar documentalmente su derecho, se seguirá el expediente, sin perjuicio de dar conocimiento de ello al Ministerio Fiscal, a tenor de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 72 del Reglamento de 24 de julio de 1968, y en el artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954.

Del mismo modo se hace público que, hasta el levantamiento del acta previa, cuya formalización se convoca por el presente edicto, los interesados podrán formular por escrito ante la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido producir al relacionar el bien afectado por la urgente expropiación.

Madrid, 11 de julio de 1974.—El Director general, Manuel Delgado-Iribarren Negroa.